



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2015

VISTO:

La Ley N° 391 – Estatuto del Docente, y la Ley Orgánica de Educación N° 4819, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Educación en sus artículos N° 169 y 173 determina que los miembros de las Juntas de Clasificación y de la Junta de Disciplina Docente, respectivamente, durarán 4 años en sus funciones;

Que la Ley 391 – Estatuto del Docente – en su artículo 9° inc. d - determina: *“Con el objeto de garantizar una continuidad en la función de las Juntas, al integrarse para el próximo período, se procederá al sorteo de un miembro entre los electos, cuyo mandato caducará a los dos (2) años, renovándose desde entonces parcialmente cada dos (2) años los integrantes a los efectos de que todos y en lo sucesivo, cumplan el mandato de cuatro (4) años estipulado en el inciso a)”*.

Que la Ley 391 – Estatuto del Docente – en su artículo 59° inc. f, determina *“Con el objeto de garantizar continuidad en la función de la Junta, al integrarse por primera vez se determinará por sorteo quién de los miembros electores durará dos (2) años en el cargo, para dar lugar a la posterior renovación por mitades a los efectos de que todos, en lo sucesivo, cumplan el mandato de cuatro (4) años estipulado en el inciso a)”*;

Que la Resolución N° 2420/13 en su Artículo 1° y Artículo 2° contradice lo establecido en el Estatuto del Docente;

Que se hace necesario dictar la norma legal que deje sin efecto el Artículo 1° y Artículo 2° de la Resolución N° 2420/13;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la presente, el Artículo 1° y Artículo 2° de la Resolución N° 2420/13.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la Junta de Disciplina Docente, a la Dirección de Asuntos Legales, a la Dirección de Personal, y archivar.-

RESOLUCION N° 837
VGD/oms/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta